Contrato No.	**CPS-452-2026**
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE CAUCASIA**
Nit:	**890.906.445-2**
Contratista:	**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES, ASSERINTEGRA**
Identificación:	**NIT 900.229.844-9**
Representante legal:	**MARIA CECILIA PEREZ MARTINEZ**
Documento:	**C.C 39.274.939**

JHOAN ODERIS MONTES CORTES, Alcalde municipal, actuando en nombre y representación del Municipio de Caucasia, Antioquia con NIT. 890.906.445-2 en uso de las facultades legales, quien para los efectos del presente documento se denominará CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, **MARIA CECILIA PEREZ MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.274.939, quien actúa en calidad de Representante Legal de **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES, ASSERINTEGRA**, identificada con Nit. 900.229.844-9, quien se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, de común acuerdo hemos convenido integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el Contrato, entiendo a su vez que hacen parte integral del mismo los documentos previos (estudios previos, análisis del sector, idoneidad, certificación de insuficiencia, entre otros).

CLÁUSULAS:

1)OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA EN EL EJERCICIO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD
2) PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de UN (01) MES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
3.2) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	a. Desarrollar las capacitaciones y talleres sobre veeduría ciudadana en salud, conforme a las cantidades, contenidos y especificaciones técnicas establecidos, previa concertación del cronograma con la supervisión del contrato. b. Elaborar y utilizar material pedagógico sobre participación social, conformación y funcionamiento de veedurías, herramientas de control social y elaboración de informes, con lenguaje claro y contenidos ajustados al marco normativo vigente. c. Aplicar metodologías participativas y ejercicios prácticos que permitan construir planes de trabajo de veeduría, solicitudes de información, matrices de seguimiento e informes con hallazgos sustentados,

recomendaciones y mecanismos de canalización ante las entidades competentes.

d. Disponer de personal idóneo con formación y experiencia relacionadas con participación social, veeduría ciudadana y control social en salud, para orientar las actividades contratadas.
e. Evaluar los conocimientos de los participantes al inicio y al cierre de las actividades formativas, consolidando los resultados y las recomendaciones para fortalecer sus capacidades.
f. Entregar a la supervisión un informe de ejecución que incluya las actividades realizadas, contenidos desarrollados, resultados de evaluación, productos construidos, registros de asistencia y evidencias fotográficas, garantizando el tratamiento adecuado de los datos personales y el respeto por la autonomía de las veedurías ciudadanas.
g. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza de la adquisición, y aquellas inherentes a la Ley
h. El personal que ocupe en la ejecución de la aceptación de oferta no tendrá vinculación laboral, personal, civil, ni comercial con el Municipio de Caucasia

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
1	Realizar capacitaciones comunitarias sobre veeduría ciudadana en salud, abordando su alcance, funciones y mecanismos para ejercer vigilancia sobre la gestión y prestación de los servicios de salud	2	Jornada de capacitación	$ 1.425.000	$ 2.850.000
2	Desarrollar talleres prácticos para la conformación y el fortalecimiento de veedurías ciudadanas en salud, orientando sobre su organización, responsabilidades y elaboración de planes de trabajo	4	Taller práctico	$ 900.000	$ 3.600.000

	3	Capacitar a la comunidad en herramientas de seguimiento y control social en salud, mediante ejercicios de solicitud de información, revisión de compromisos institucionales e identificación de barreras de acceso a los servicios	2	Jornada de capacitación	$ 1.425.000	$ 2.850.000
	4	Realizar talleres para elaborar informes de veeduría y canalizar hallazgos, recomendaciones y solicitudes ante las entidades competentes, incluyendo el seguimiento a las respuestas y acciones de mejora	3	Taller práctico	$ 900.000	$ 2.700.000
	TOTAL					**$ 12.000.000**

Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el numeral 2.3 Y 2.4 del estudio previo.

3.2.1) INFORMES DEL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA se obliga a presentar por escrito los informes mensuales de actividades que solicite El municipio de Caucasia, a través del supervisor. La presentación de los informes de que trata esta cláusula es requisito previo para el pago del valor del contrato.
4) VALOR	El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es: **DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000)**

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
01187	18/09/2026	$81.000.000
FONDO	**RUBRO**	**DESCRIPCION**
-	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales

4.1) FORMA DE PAGO	El Municipio pagará al contratista el valor total del contrato **EN UN UNICO PAGO** de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de conformidad con las actividades realizadas, previa presentación del respectivo informe con soportes, registro fotográfico, planillas de asistencia y demás evidencias que den fe de lo ejecutado, presentación de la respectiva factura, informe de supervisión debidamente firmado, certificado del pago de la seguridad social integral y parafiscales y demás documentos que se consideren necesarios. El supervisor del contrato deberá presentar: Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción, Informe de supervisión, Verificar el cumplimiento de los compromisos del contratista respecto de los pagos al sistema de seguridad social integral. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El contratista del presente proceso deberá realizar el pago de los impuestos y estampillas de acuerdo estatuto tributario y norma vigente. Previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista: a. Presentación de la cuenta de cobro o factura legal. b. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda. c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales				
4.2) CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA	**Ahorros**	X	330059023	**BANCO**	CONFIAR
5) GARANTÍA:	De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá en el presente proceso la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del contrato.				
6) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilateral, de sometimiento a las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de caducidad, las cuales serán declaradas mediante resolución motivada. Una vez declarada la caducidad, se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a indemnización del contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley.				

6.1) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	EL MUNICIPIO DE CAUCASIA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.
7) MULTAS:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, EL MUNICIPIO DE CAUCASIA, Antioquia podrá adelantar el procedimiento establecido en la Ley e imponer las siguientes multas: El municipio podrá imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria, ni de la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora e incumplimiento parcial, a razón del 0.1% del valor del contrato, por cada día de retardo. Las multas no podrán exceder del 10% del valor del contrato y se impondrá mediante Resolución motivada.
8) CLÁUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el(a) contratista, debe pagar al MUNICIPIO DE CAUCASIA, Antioquia a título de indemnización, una suma equivalente al 1% del valor del contrato por cada día de retardo y no podrá exceder del 10% del valor del contrato.
9) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Hacen parte integral del presente proceso: ● Hoja de vida del SIGEP. ● Formato de declaración de bienes y rentas del SIGEP ● Fotocopia de la cédula de ciudadanía. ● Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional ● Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. ● Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación. ● Certificado de medidas correctivas. ● Soporte de estudios académicos. ● Soporte de experiencia profesional ● Soporte de vinculación como independiente a la seguridad social. ● Certificado de examen médico pre ocupacional ● Fotocopia del RUT ● Certificación bancaria ● Paz y Salvo de la secretaria de Hacienda del municipio. ● Certificados de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
10) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma del SECOP II. Para el inicio de la ejecución del contrato se requiere el certificado de registro presupuestal (C.R.P) y la firma del acta de inicio. Asimismo, de la aprobación de la garantía cuando haya lugar a la misma.

	Para todos los efectos el proceso se entiende firmado el proceso con la firma integral de las partes en el **SECOP II.**
11) DECLARACIONES:	El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del MUNICIPIO DE CAUCASIA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales, frente al sistema de seguridad social y con EL MUNICIPIO DE CAUCASIA. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El (a) contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8. El (a) contratista se compromete a no contratar con menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la resolución 1677 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones internacionales ratificados por Colombia, sobre derechos de los niños.
12) SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través del SECRETARIO DE SALUD, INCLUSIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.
12.1) DESARROLLO DE SUPERVISIÓN	El Supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las siguientes: A. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA; B. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.

	C. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA. D. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA. E. Informar oportunamente al MUNICIPIO DE CAUCASIA, sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA. F. Informar y solicitar oportunamente a la secretaria general y de gobierno la prórroga al contrato, su adicción, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. G. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. H. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en el evento en que existan reconocimientos a favor de EL CONTRATISTA. I. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y ARL, para lo cual se deben anexar las certificaciones expedidas por las entidades a las cuales se les realizan dichos aportes o fotocopia de la planilla de pago. J. Verificar que el contratista publique los informes derivados del contrato en la plataforma SECOP II. En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto. El supervisor en sus actuaciones deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la entidad, así como lo previsto en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual.
13) CESIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del SUPERVISOR. En todo caso, el cesionario deberá acreditar iguales o superiores condiciones de idoneidad y experiencia del perfil requerido en la Tabla de Honorarios de la Entidad.
14) INDEMNIDAD	El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo el MUNICIPIO DE CAUCASIA de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra el MUNICIPIO DE CAUCASIA, con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente contrato.

15) PROPIEDAD INTELECTUAL	Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que EL CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen al MUNICIPIO DE CAUCASIA, y por lo tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte del CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO DE CAUCASIA. De igual manera las invenciones realizadas por EL CONTRATISTA le pertenecen a este, salvo: a) En el evento que la invención haya sido realizada por EL CONTRATISTA contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. b) Cuando EL CONTRATISTA no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del contrato; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad del MUNICIPIO DE CAUCASIA. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales del autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. La utilización y difusión de los productos se realizarán bajo la autorización del MUNICIPIO DE CAUCASIA.
16) AUTORIZACIÓN USO DE DATOS	El CONTRATISTA autoriza de manera libre, previa, expresa, y voluntaria al MUNICIPIO DE CAUCASIA, para hacer uso de sus datos personales y dar tratamiento para fines institucionales y/o atención de requerimientos de otras entidades del Estado, y declara que ha sido informado de los derechos como titular de los datos personales que proporcionó para el presente contrato, previstos en la Constitución y la Ley.
17) EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL	El presente contrato es de prestación de servicios, por lo tanto, no genera vínculo laboral alguno con la Administración Pública ni da lugar a un régimen prestacional (Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3º). En consecuencia, el MUNICIPIO DE CAUCASIA sólo responderá por los honorarios pactados en el mismo
18) CONFIDENCIALIDAD	1. No divulgar la información que le sea suministrada por la Entidad o que tenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, sin previo consentimiento escrito por parte de la Entidad. 2. Guardar secreto profesional. 3. No comunicar ni divulgar, ni aportar, ni utilizar indebidamente los secretos que se le hayan confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio. 4. Abstenerse de dar información en medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización del MUNICIPIO DE CAUCASIA Estas obligaciones se prolongarán incluso después de finalizado el contrato y por el término de dos (2) años. El MUNICIPIO DE CAUCASIA se reserva el

	derecho de hacer un ESTUDIO DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD del CONTRATISTA cuando lo considere necesario y como tal, este acepta que el MUNICIPIO DE CAUCASIA o una persona natural o jurídica designada para tal fin, realice las investigaciones que considere pertinentes sobre su personal, así como sobre su entorno.
19) NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Nombre: JHOAN ODERIS MONTES CORTES Cargo: Alcalde municipal Dirección: Calle 21 N 9ª-11 Teléfono: 839 15 95 ext 102 e-mail: alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co Nombre: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES, ASSERINTEGRA Representante legal: MARIA CECILIA PEREZ MARTINEZ Cargo: contratista Dirección: Carrera 21 #33-24 Teléfono: 3122219583 e-mail: corporacionservintegral2025@gmail.com

Para constancia de lo anterior se acepta a través de SECOP II.

Proyectó: Andrés Vélez M.